



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, 01 SET. 2004

VISTO el Expediente N°827-0283/04, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo, se tramita la rescisión del contrato de compraventa de una embarcación "Quantum 29" celebrado oportunamente entre la Universidad Nacional de Quilmes y el señor Gabriel Borda.

Que para dar por concluido el trámite, correspondería cumplir con lo estipulado a fs. 44.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 68°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

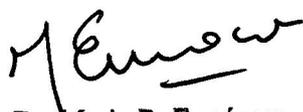
ARTICULO 1º: Autorizar el pago por un monto estipulado a fs. 44 del Expte.827-0283/04, por la suma de U\$S 6.000.- (seis mil dólares estadounidenses), mediante depósito bancario caja de ahorro en dólares N° 219/101725/08 del Banco Francés a nombre de Pablo Diego Lara, D.N.I: 20.270.433. A la fecha dicho monto asciende a un equivalente de PESOS ARGENTINOS DIECIOCHO MIL SESENTA (\$ 18.060,00), debiéndose contemplar además, los gastos bancarios mínimos correspondientes, pudiendo los valores antes detallados fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo primero, deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto 2004, programa 1.1. de la Red Programática Rectorado.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°592/04

  
Dr. Mario E. Lozano  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Dr. Mario R. Ermácora  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES